

## ¿QUÉ ES LA COSMETOVIGILANCIA?

La ANMAT tiene la facultad de establecer acciones de prevención y protección de la salud humana en función de los productos de su competencia.

En este sentido, la cosmetovigilancia tiene como propósito recoger y evaluar la información sobre problemas de uso, defectos de calidad o efectos indeseables asociados a los productos cosméticos y de higiene oral. Todo ello con el objeto de tomar las medidas pertinentes para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de estos productos.

Estas actividades se realizan dentro del ámbito de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud de la ANMAT.

### ¿Quiénes pueden notificar?

La notificación puede ser realizada por el usuario afectado o por un familiar, y también por establecimientos sanitarios públicos y privados, colegios de farmacéuticos y bioquímicos, asociaciones de profesionales y cualquier otra entidad relacionada con el tema.

### ¿Qué notificar?

- Fallas de calidad,
- Sospechas sobre la legitimidad del producto
- Eventos adversos.

### ¿Dónde notificar?

Ante la *Dirección de Vigilancia de productos para la Salud - Productos Cosméticos*, completando el formulario de notificación y aportando la muestra del producto en caso de ser necesario:

Teléfono: (11) 4340-0800, interno 5115

Correo electrónico: [cosmetovigilancia@anmat.gov.ar](mailto:cosmetovigilancia@anmat.gov.ar)

Personalmente o por correo postal: Adolfo Alsina 671- piso 1 (entrepiso), C.A.B.A. (C.P.: C1087AAI).

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs.

**[Formulario de notificación](#)**